



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)
Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: seegobierno@coloniatirolea.gov.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa
Corresponde a Protocolo de Decreto

Folio: 81

Folio: 81

Secretario:

Colonia Tirolesa, 27 de Junio de 2016.-

Visto:

Ley N° 8102, art. 49, inc. 11;

Y Considerando:

Que debido al aumento de trabajo que se presenta en lo referido al servicio de Salud que brinda la Municipalidad es necesario contratar personal especializado con el fin de que desarrolle tales tareas;

Que contamos con los antecedentes de la Sra. Collo, Liliana Griselda, DNI 28.636.064, como auxiliar de enfermería, para sumar a la prestación de un servicio tan elemental como la Salud, para satisfacer el interés general de nuestros vecinos;

Que existe partida con crédito dentro del presupuesto del municipio para tal fin.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Contratar a partir del día 01 de Julio de 2016 del corriente año a la Sra. Collo, Liliana Griselda, DNI 28.636.064, para que realice las tareas de enfermería en el área de salud municipal.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento de Personal a los Fines de realizar los contratos correspondientes, en los cuales se especifique sueldo mensual a percibir, horarios y días de trabajo, como toda otra cláusula que se estime conveniente para que regule dichas relaciones laborales.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4°: Comuníquese, Publíquese y archívese.

DECRETO N°: 068/16

SEBASTIAN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA